



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V., suscrita por la Sen. Claudia Esther Balderas Espinosa, del Grupo Parlamentario Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 26 de junio de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta ue exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que:

- Los derechos de los trabajadores y extrabajadores deben garantizarse en todo momento y lugar.
- Los actos de corrupción en los que participan empresas no deben afectar a los derechos de los trabajadores, y en caso de que haya alguna acción legal de alguna autoridad, los derechos laborales son de garantía preferente.
- Es un compromiso del nuevo gobierno de atender las afectaciones por los hechos de corrupción de anteriores administraciones, por lo que se dictamina en sentido positivo.

Cabe señalar que de acuerdo al proponente y para sustentar los anteriores razonamientos, se tiene que:

“La empresa Oceanografía S.A. de CV. es constituida en el año de 1990 en Ciudad del Carmen, Campeche, dentro de su objeto social, se encontraba el proveer servicios de ingeniería marina, geofísica, buceo de saturación, operación de vehículos sumergibles manejados a control remoto, mantenimiento a estructuras marinas y construcción de ductos submarinos a favor de Petróleos Mexicanos (PEMEX). De manera que para el año 2002 se convirtió en la principal naviera de nuestro país, durante los sexenios de los Ex Presidentes Vicente Fox Quezada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), obtuvo de la paraestatal un importante número de contratos que facilitaron su expansión. Sin embargo, en las revisiones de la cuenta pública de PEMEX en los años 2005, 2006, 2007 2008 Y 2009, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), encontró graves irregularidades en la forma de operar de la empresa, motivo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta ue exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V

de observaciones, mismas que fueron hechas del conocimiento a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados. Específicamente en el año de 2006, se identificaron pagos de sobreprecio por la renta de buques; lo que fue motivo para presentar la denuncia ante la otrora Procuraduría General de la República (PGR), al mismo tiempo en que la Cámara de Diputados creaba una comisión legislativa para seguimiento al pliego de observaciones emanadas de la Auditoría Superior de la Federación, pero transcurrido un año, la propia PGR determinó el no ejercicio de la acción penal.

Posteriormente, el 11 de febrero del año 2014 la empresa Oceanografía S.A. de C.V. y sus principales accionistas volvieron a ser sujetos de investigación por parte de las autoridades mexicanas, las cuáles realizaron acciones más contundentes en contra de la empresa, pues la Secretaría de la Función Pública (SFP) la inhabilitó de los procesos de contratación del gobierno, luego de que PEMEX encontrara ciertas irregularidades en contratos, como fianzas inferiores a las debidas. Paralelamente a las acciones de la Secretaría de la Función Pública, la empresa fue asegurada por la Procuraduría Federal de la República, la cual determinó que su administración estaría a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), sin perjuicio del seguimiento a las investigaciones en las instancias competentes para deslindar responsabilidades y del procedimiento de concurso mercantil, que terminaría en la quiebra de la empresa.

Con el transcurso del tiempo y ante la falta de hechos constitutivos de delito, la PGR no procedió legalmente contra la empresa y sus accionistas y dio por cerrada la investigación, de manera que concluyó el aseguramiento de los bienes incautados, los cuales regresaron a Amado Yáñez Osuna, principal accionista de la empresa, quien asumió de nueva cuenta la administración de Oceanografía S.A. de C.V. tras cuatro años que estuvo a cargo del SAE, organismo que estaba obligado a mantenimiento todos los bienes en buen estado, procurar el buen funcionamiento de la empresa y conservar, principalmente, la fuente de ingresos de los 11 mil trabajadores, lo cual no se cumplió, lo que provocó el deterioro de los bienes que la conformaban, situación que repercutió en la garantía de la fuente de empleo de los trabajadores. De las quejas que presentaron los trabajadores de Oceanografía S.A. de C.V. se desprenden hechos que podrían considerarse violaciones a derechos humanos, sobre todo al derecho humano al trabajo, pues refieren condiciones de trabajo inadecuadas, dada la inseguridad e insalubridad de las instalaciones y embarcaciones, en estas últimas no cuentan con agua ni alimentos ni combustibles lo que los ha expuesto a serias situaciones de riesgo, mismas que no pueden abandonar, debido a la falta de pago de sus prestaciones conforme a la ley, sin que las autoridades del trabajo los hayan favorecido en sus peticiones, desde que la empresa comenzó a ser administrada por el SAE y la fecha se desconoce por medios oficiales, si las autoridades han atendido a la situación que enfrentan los trabajadores de la naviera, así como sus extrabajadores.

*De acuerdo con algunos medios de comunicación, **más de 4 mil trabajadores siguen sin su pago de liquidación por parte de la empresa desde hace casi 5 años.** Así mismo, Rafael Serrano Frías, uno de los trabajadores que ha defendido sus derechos y los de sus compañeros ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), manifestó que este asunto es "todo un mosaico de corrupción y los trabajadores hemos seguido la defensa de nuestros*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V

derechos". Aunado a ello, comentó que, desde el mes de mayo de 2018, los procesos, consultas y solicitudes ante las autoridades quedaron congelados"

A fin de que haya concreción y síntesis se subsumen en un único resolutivo el exhorto y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que informe si se ha dado seguimiento al caso de los trabajadores de la empresa Oceanografía S.A. de CV. relativo a la violación de sus derechos laborales, falta de pago de indemnizaciones correspondientes y respeto de sus condiciones de trabajo.</p> <p>SEGUNDO. En caso de ser procedente, lleve a cabo una revisión de las condiciones de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. y, en consecuencia, se decreten las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto a sus derechos laborales, así como verificar el cumplimiento del pago de salarios e indemnizaciones, respectivamente.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que informe sobre el seguimiento al caso de los trabajadores y extrabajadores de la empresa Oceanografía S.A. de CV. con el objeto de garantizar el pleno respeto a sus derechos laborales, así como a que verifique respeto de sus condiciones de trabajo, el cumplimiento del pago de salarios e indemnizaciones, según corresponda.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta uo exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que informe sobre el seguimiento al caso de los trabajadores y extrabajadores de la empresa Oceanografía S.A. de CV. con el objeto de garantizar el pleno respeto a sus derechos laborales, así como a que verifique respeto de sus condiciones de trabajo, el cumplimiento del pago de salarios e indemnizaciones, según corresponda.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de julio de 2019.

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A de C.V.

09/07/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo
Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría



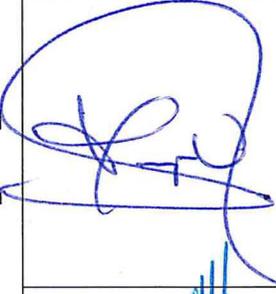
Sen. Freyda Marybel
Villegas Caché
(MORENA) Quintana
Roo



Dip. Verónica María
Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla



Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención
		
		

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A de C.V.

09/07/2019

Integrantes



Sen. Cruz Pérez Cuellar
(MORENA) Chihuahua



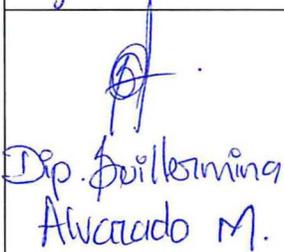
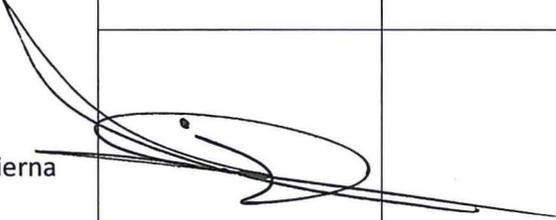
Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala



Dip. Porfirio
Muñoz Ledo
MORENA CDMX



Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Cruz Pérez Cuellar			
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			
Dip. Porfirio Muñoz Ledo	 Dip. Porfirio Muñoz Ledo		
Dip. Dolores Padierna Luna			

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A de C.V.

09/07/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León



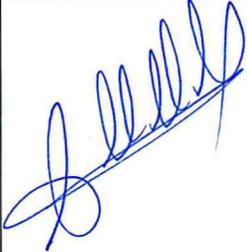
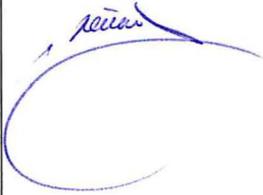
Dip. Margarita
Flores Sánchez
(PRI) Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatiuh
Bravo Padilla
MC Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Margarita Flores Sánchez			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar acciones a favor de los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A de C.V.

09/07/2019



Dip. Carlos Alberto
Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
PES Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
